

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 035 -2012-DG-OGAT-OPE/INS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 14 de Noviembre de 2012

Visto el Informe N° -OEGC-OGAT-OPE/INS, de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad, que propone la aprobación del formulario "Programa anual de revisiones del sistema de gestión de la calidad - Año 20.....", en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 345-2012-J-OPE/INS se aprobó la segunda versión de la Política de la Calidad del Instituto Nacional de Salud, en la cual se declara que existe un compromiso para la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad,

Que, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, es necesario contar con el formularios para establecer el "Programa anual de revisiones del sistema de gestión de la calidad - Año 20....." orientadas al seguimiento y mantenimiento de un Sistema de Gestión de Calidad;

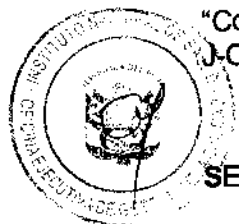
Que, en ese contexto, la Oficina General de Asesoría Técnica a través de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad ha propuesto el formulario "Programa anual de revisiones del sistema de gestión de la calidad - Año 20.....",

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad

En uso de las atribuciones establecidas en el procedimiento PRA-OGAT-001 "Control de Formularios y Registros" aprobado con Resolución Jefatural N° 065-2012-J-OPE/INS;

SE RESUELVE:

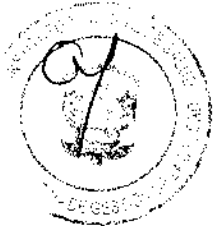
Artículo 1.- APROBAR el formulario del "Programa anual de revisiones del sistema de gestión de la calidad - Año 20.....", identificado con código FOR-INS-022 edición N° 01.



Artículo 2.- La **IMPLEMENTACION** del formulario del programa anual de revisiones del sistema de gestión de la calidad, esta a cargo de la Oficina General de Administración y de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Salud.

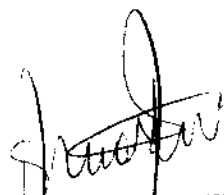
Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad, la difusión del referido formulario a través de la intranet en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Estadística e Informática de la OGIS del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 3°.- DISTRIBUIR copia del presente formulario a la Oficina General de Administración y a la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad.



Regístrese y Comuníquese





Med. Pedro Valencio Vasquez
Director General de Asesoría Técnica
Oficina General de Asesoría Técnica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



FOR-INS-022

Edición N° 01

Página de

PROGRAMA ANUAL DE REVISIONES DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

AÑO 20.....

[illegible]

Elaborado por:

Fecha Elaboración:

Aprobado por:

Fecha Aprobación:

